

## CORRECCIÓN DE ERRORES

### PYME DIGITAL 2024

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA 3ª RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN DE EMPRESAS AL PROGRAMA DE REFERENCIA**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** El día 16 de julio de 2024, se dictó la 3ª Resolución grupal de admisión de empresas para la participación en el Programa Pyme Digital, en su convocatoria 2024.

**SEGUNDO.-** Hemos detectado que la fecha del encabezado es correcta, pero ha habido un error en el párrafo que se indica a continuación:

#### RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Digital** con fecha 16/06/2024, de las siguientes empresas:

A la vista de lo anterior, procede su rectificación por esta vía, por lo que

#### RESUELVO

**PRIMERO.** - Efectuar las siguientes correcciones de errores en el resuelto de la 3ª resolución de admisión del Programa, de fecha 16 de julio de 2024, por la que se estima la admisión de empresas al Programa, en su convocatoria de 2024:

Donde dice:

### RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Digital** con fecha 16/06/2024, de las siguientes empresas:

Debe decir:

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Digital** con fecha **16/07/2024**, de las siguientes empresas:

En Sevilla, a 24 de julio de 2024

D. Salvador Fernández Salas  
Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cos/v/1ae95a36-c0ba-4ac7-8152-c07b8bd7c75b>

Documento firmado digitalmente por:  
JAVIER CUESTA (VB) (24/07/2024 13:57 CEST)  
EDUARDO FLORES (VB) (25/07/2024 09:11 CEST)  
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (25/07/2024 15:16 CEST)

